



Rosario, 9 de mayo de 2022

Licitación Pública 2/2022

CIRCULAR CON CONSULTA N° 2

En virtud de las consultas recibidas, en el marco de la Licitación Pública Nro. 2/2022 "CONCESIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN GASTRONÓMICA DE LA EX TRIBUNA DE SOCIOS DEL HIPÓDROMO INDEPENDENCIA. Ciudad de Rosario", se efectúan las siguientes aclaraciones:

1. Tendido eléctrico requerido como parte de la obra a cargo de los oferentes, no queda suficientemente aclarado si el mismo deberá ser subterráneo o aéreo.

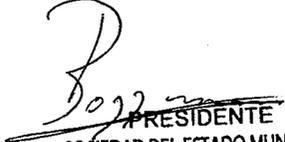
RESPUESTA: El tendido eléctrico deberá ser subterráneo. El Pliego Técnico de la Licitación indica en el Artículo 17: "El Concesionario deberá realizar la tramitación correspondiente para el conexionado de servicio subterráneo a la red de energía, pedido de factibilidad y afrontar los gastos emergentes que puede incluir el tendido eléctrico desde el lugar donde la EPE actualmente tiene potencia hasta el área de Concesión."

2. Solicita se aclare si la red de alimentación eléctrica existente posee potencia suficiente para suministrar al emprendimiento de la energía necesaria.

Esta respuesta la dará la EPE en el momento de tramitar la factibilidad eléctrica. Deberá considerarse un suministro independiente de las instalaciones del Hipódromo.

3-Solicita prórroga para recepción de ofertas y apertura de sobres

Sobre este punto, el artículo 4 segundo párrafo del Pliego indica: "La SEMHR se reserva la facultad de postergar el acto licitatorio según su exclusivo derecho, notificando tal contingencia en forma fehaciente a los adquirentes del pliego y por los medios periodísticos y/o de difusión. "


PRESIDENTE
SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL
HIPÓDROMO ROSARIO